

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	42
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	43



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte de Guatemala, Artículo 98 Capítulo V, establece que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

Acuerdo 084/97-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Atletismo, de fecha 16 de junio de 1997, artículo 2, establece que la Federación Nacional de Atletismo es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y su financiamiento se normará por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, sus estatutos y reglamentos.

Función

Su función principal es:

Promover la práctica del deporte del atletismo en sus diferentes manifestaciones;

Auspiciar la formación del mayor número de atletas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte;

Estimular a las Asociaciones Deportivas Departamentales, Municipales, y atletas que cumplan con los requerimientos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco;

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción;

Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que emitan en materia deportiva y administrativa, por autoridad competente, respetando el orden;

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera del él;

Organizar y reglamentar el deporte del atletismo en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio



nacional;

Velar porque el deporte del atletismo se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por "La Federación";

Ejercer la representación del deporte del atletismo, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países;

Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos;

Llevar estadísticas y establecer registros científicos y ordenados de atletas, equipos, clubes, asociaciones deportivas departamentales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del atletismo nacional;

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y los controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala;

Autorizar y dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (FIAA).

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a), Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT.

Nombramiento de auditoría, DAS-03-0073-2019 de fecha 08 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2019, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.



Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y según reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos, egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes cuentas del Balance General: Activo: 1112 Bancos y 1232 Maquinaria y Equipo, se verificaron únicamente los movimientos que se realizaron en el ejercicio fiscal 2019.

Pasivo: 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, Ingresos, se revisará el siguiente rubro: 16220 Transferencias Corrientes de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Egresos, del Programa 11 Atletas Formados, Federados y Competitivos, del Grupo 0, Servicios Personales, los renglones: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 072 Bonificación Anual (Bono 14); del Grupo 1, Servicios no Personales, los renglones: 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios y 196 Servicios de Atención y Protocolo;



del Grupo 2, Materiales y Suministros, el renglón: 211 Alimentos para Personas y 233 Prendas de Vestir y del Grupo 4, Transferencias Corrientes, el renglón 419 Otras Transferencias a Personas Individuales.

Asimismo, se verificó las Inversiones, el Plan Operativo Anual -POA- y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

Asimismo de conformidad con la información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, de conformidad con muestra seleccionada, se evaluaron los Números de Publicación de Guatecompras (NPG) E459991469, E450682331, E453752217, E452497558, E458390518, E459251228, E449504069, E449504220, E450618927, de acuerdo a pruebas selectivas tomando como base la importancia relativa, con el objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación, de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Además, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos, presenta al 31 de diciembre de 2019 un saldo de Q278,426.69, la Federación Nacional de Atletismo, reportó que maneja sus recursos en el Banco G&T Continental cuenta No. 000-0013469-2.



El saldo de la cuenta 1112 Bancos no se encuentra conciliado a razón de esto se realizó el hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables denominado Falta de registros en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y el hallazgo No. 1 de Control Interno denominado Deficiencia en el registro contable.

Maquinaria y Equipo

La entidad reportó al 31 de diciembre 2019 en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q640,977.38.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La entidad reportó al 31 de diciembre 2019 en la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo la cantidad de Q67,285.93, integrado por: Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar por la cantidad de Q37,453.63 y Cuenta 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por la cantidad de Q29,832.30.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta un resultado de Q1,536,931.84.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado en Acta Número 02-2018 y 01-2019 ambas de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Atletismo, de fechas 15 de diciembre de 2018 y 30 de marzo de 2019 respectivamente.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos de la Federación Nacional de Atletismo, ascendió a la cantidad de Q7,643,127.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q2,000,000.00, para un presupuesto vigente de Q9,643,127.00, con un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de Q7,762,734.92.



Egresos

El Presupuesto de Egresos de la Federación Nacional de Atletismo, ascendió a la cantidad de Q7,643,127.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q2,000,000.00, para un presupuesto vigente de Q9,643,127.00, del cual se devengó la cantidad de Q6,299,873.24.

Modificaciones Presupuestarias

La Federación Nacional de Atletismo reportó que las modificaciones presupuestarias, se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que éstas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados, habiendo efectuado modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q2,000,000.00.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Atletismo formuló su Plan Operativo Anual 2019, el cual contiene sus metas físicas y financieras.

Convenios

La Federación Nacional de Atletismo reportó que durante el ejercicio fiscal 2019 no suscribió convenios.

Donaciones

La Federación Nacional de Atletismo informó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2019.

Préstamos

La Federación Nacional de Atletismo reportó que no realizó, ni recibió préstamos durante el período 2019.

Transferencias

La Federación Nacional de Atletismo informó que no realizó transferencias durante el ejercicio fiscal 2019.



Plan Anual de Auditoría

Se estableció que la Federación Nacional de Atletismo, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, siendo la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y la del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, quienes realizan las intervenciones de auditoría, por lo que la administración le ha dado seguimiento a las recomendaciones, correcciones de errores en los estados presupuestarios, financieros y de control interno.

Contratos

Se estableció que la Federación Nacional de Atletismo suscribió contratos internos, correspondientes a los renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato y 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-

La Federación Nacional de Atletismo utiliza para el registro de su ejecución financiera y presupuestaria el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Nacional de Atletismo, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requirieron; según reportes del Sistema Guatecompras, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la entidad publicó 9 concursos terminados adjudicados, 2 finalizados anulados, 3 finalizados desiertos y 2,578 publicaciones (NPG), para un total de 2,592 publicaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación Nacional de Atletismo, no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública, derivado que en inversión pública dependen directamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.



Sistema de Guatenóminas

La Federación Nacional de Atletismo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, para el registro de nóminas utiliza su propio sistema; y está en proceso de implementar el Sistema de Nóminas y Registro de Personal GUATENÓMINAS.

Sistema de Gestión

La Federación Nacional de Atletismo utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-.

Inversiones

La Federación Nacional de Atletismo reportó que no realizó inversiones.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identificaron leyes, normas generales y específicas utilizadas en el proceso de la auditoría, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 9-2017.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.



Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, versión 6ta. edición.

Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Resolución No. 11-2010, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Resolución Número 18-2019, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Leyes Específicas

Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Actas Número 02-2018 y 01-2019 de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Atletismo, de fechas 15 de diciembre de 2018 y 30 de marzo de 2019 respectivamente, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019.

Acuerdo No. 084/97-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Atletismo.

Acta Número 16-2015, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Atletismo, Reglamento de Reclutamiento, evaluación y contratación de personal de la Federación Nacional de Atletismo, renglón presupuestario 011, 021, y 022.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes. En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

Programa de auditoría

Describe los procedimientos que se efectuaron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la



auditoría. Los programas de auditoría se anexan al memorándum de planificación.

Cuestionario de control interno

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Nacional de Atletismo.

Ficha Técnica

Se verificó físicamente de forma selectiva al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal que será implementada para el efecto.

Confirmaciones

Se emitieron confirmaciones a entidades públicas y privadas sobre aspectos evaluados en las áreas seleccionadas cuando corresponda de conformidad con la muestra de auditoría.

Otros

Verificaciones físicas de bienes muebles e inmuebles, arqueo de valores, corte de Formas

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



**DICTAMEN**

Licenciado
Max Leonel Mollinedo Ticas
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


Lic. ÁNGEL DANICO LOREZ TOBAR
Coordinador Gubernamental




Licda. DORA LIGIA KESTLER SOTO
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Deficiencia en el registro contable.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Falta de registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros

1. Balance General

FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO	
Expresado en Quetzales	
EJERCICIO: 2019	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Efectos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
1120 ACTIVO EXIGIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	63,285.93
1134 Fondos en Avance	63,285.93
Total de ACTIVO EXIGIBLE	63,285.93
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	63,285.93
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000 PATRIMONIO
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3100 PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1232 Maquinaria y Equipo	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1237 Otras Activas Fijas	3211 Capital e Patrimonio Institucional
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3212 Resultados del Ejercicio
1240 ACTIVO INTANGIBLE	Resultados Acumulados de las Ejercicios Anteriores
1241 Activo Intangible Brev	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,441,485.94
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
2,552.84	4,441,485.94
SUMA ACTIVO	Total de PATRIMONIO
4,508,891.87	4,441,485.94
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
	4,508,891.87



Federación Nacional de Atletismo de Guatemala



Eduardo José Vidal López
Tesorero

Federación Nacional de Atletismo



Uc. Max Leonel Arredondo Ticas
Presidente

Federación Nacional de Atletismo



Jorge Mario García Guzmán
Subgerente Financiero

Federación Nacional de Atletismo

10ma. Avenida zona 5, Interior Estadio Nacional Doroteo Guzmán Flores, Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 2296-6262 Y 2296-6263

2. Estado de Resultados



Federación Nacional de Atletismo de Guatemala

Estado de Resultados
FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	TOTAL
5000	INGRESOS		7,762,734.92
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,762,734.92	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71,104.23	
5121	Derechos	71,104.23	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,484.32	
5161	Intereses	27,484.32	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,664,146.37	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,664,146.37	
6000	GASTOS		6,225,803.08
6100	GASTOS CORRIENTES	6,225,803.08	
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,723,574.00	
6111	Remuneraciones	3,287,868.94	
6112	Bienes y Servicios	2,435,705.06	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	196,047.12	
6124	Otros Alquileres	196,047.12	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	306,181.96	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	306,181.96	
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,536,931.84	1,536,931.84


Jorge Mario García Cuellar
Subgerente Financiero
Federación Nacional de Atletismo


Max Leonel Mollinedo Tzuc
Presidente
Federación Nacional de Atletismo


Eduardo José Vidal López
Tesorero
Federación Nacional de Atletismo

10ma. Avenida zona 5, Interior Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 2296-6262 Y 2296-6263

3. Estado de Liquidación Presupuestaria

FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO
GUATEMALA

Federación Nacional de Atletismo de Guatemala

TESORERO
GUATEMALA

Eduardo José Vélaz López
Tesorero

Federación Nacional de Atletismo

FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
EXPRESADO EN QUETZALES
ENTIDAD INSTITUCIONAL 11300085
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PENDIENTE	DEVENGADO	LIQUIDACIÓN
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, EXAMENES Y METROLOGÍAS	68,280.00	0.00	68,280.00	71,194.25	71,194.25	102.00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00
POS DEPOSITOS	12,000.00	0.00	12,000.00	15,339.22	15,339.22	155.53
POS DEPOSITOS INTERNOS	0.00	0.00	0.00	7,585.10	7,585.10	0.00
DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	7,252,500.00	2,800,000.00	8,252,500.00	7,900,548.01	7,554,146.17	82.84
EXERCICIOS DE CAJA Y BANCOS	258,967.00	0.00	258,967.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	7,603,127.00	2,800,000.00	8,403,127.00	7,680,137.56	7,702,734.82	

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PENDIENTE	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR COMPROMETER	% EJEC
SERVICIOS PERSONALES	3,448,000.00	46,318.00	3,494,318.00	3,182,181.18	180,294.82	180,294.82	71,360.00	180,294.82	180,294.82	94.57
SERVICIOS NO PERSONALES	2,733,640.00	1,136,488.00	3,870,128.00	1,924,503.52	1,906,208.48	1,906,208.48	28,802.28	1,906,208.48	1,906,208.48	50.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	543,967.00	860,274.00	1,404,241.00	878,880.68	1,137,875.34	1,137,875.34	3.00	1,137,875.34	1,137,875.34	37.20
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	87,100.00	52,829.00	139,929.00	74,070.18	40,714.84	40,714.84	0.00	40,714.84	40,714.84	61.84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425,100.00	-10,000.00	415,100.00	367,585.12	57,814.28	57,814.28	0.00	57,814.28	57,814.28	35.58
TOTAL	7,541,227.00	2,388,000.00	9,929,227.00	5,118,753.34	3,232,333.74	3,232,333.74	100,116.30	3,232,333.74	3,232,333.74	83.71

PRESIDENTE
GUATEMALA

Lic. Max Leonel Molinero Trejo
Presidente

Federación Nacional de Atletismo

SUBGERENTE FINANCIERO
GUATEMALA

Jorge Mario García Queller
Subgerente Financiero

Federación Nacional de Atletismo

10ma Avenida zona 5, Interior Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala.

10ma. Avenida zona 3, Interior Estadio Nacional Doroteo Guzmán Pérez, Guatemala, Guatemala.



TESORERO
Eduardo José Vidal López
Tesorero
Federación Nacional de Atletismo



Presidente
Lic. Max Leonel Molinero Trujillo
Presidente
Federación Nacional de Atletismo



Subgerente Financiero
Jorge Mario García Queller
Subgerente Financiero
Federación Nacional de Atletismo

Notas a los estados financieros

1. Notas a los Estados Financieros



Federación Nacional de Atletismo de Guatemala

FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO NOTAS SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota. 1

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Atletismo están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Todos los desembolsos en moneda extranjera se registran aplicando el tipo de cambio vigente en el Banco Central, del día en que se realizan las transacciones.

El activo disponible, se conforma por la cuenta bancaria de depósitos monetarios e intereses generados en la misma.

GT35GTC00101000000000000134692	FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO	BANCO G&T CONTINENTAL	INGRESOS PROPIOS Y ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL	278,426.68
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--	------------

Nota 2.

Esta cuenta revela el valor de los bienes de uso permanente que ha adquirido la Federación Nacional de Atletismo, para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

En la actualidad, el saldo de Propiedad, Planta y Equipo está valuado con el precio de adquisición y al cual no se le aplican depreciaciones.

El Activo fijos presenta saldos como se explica en el siguiente detalle:

SALDO DE ACTIVOS FIJOS 2018	Q	1,974,701.10
Adquisiciones 2019	Q	74,070.16
TOTAL al 31 de diciembre de 2019	Q	2,048,771.26

Nota 3. En el pasivo se encuentran registradas las cuentas por pagar a corto plazo.





Jorge Mario García Cuejlar
Subgerente Financiero
Federación Nacional de Atletismo

Lic. Max Leonel Montalvo Ticas
Presidente
Federación Nacional de Atletismo

Eduardo José Vidal López
Tesorero
Federación Nacional de Atletismo

10ma. Avenida zona 5, Interior Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 2296-6262 Y 2296-6263





Federación Nacional de Atletismo de Guatemala

FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO NOTA AL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INGRESOS

Se consideran entradas de aquellos recursos financieros que perciba la Federación Nacional de Atletismo Universidad que no provengan de las aportaciones que otorguen como asignaciones presupuestarias mensuales o apoyos económicos específicos para la realización de campamentos o competencias la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, El Comité Olímpico Guatemalteco o la International Association of Athletics Federations.

NOTA 1.

Cuantifica todo aquel movimiento de la Federación que haya generado un aumento en el patrimonio.

Los Ingresos recibidos durante el período de enero a diciembre de 2019 conformado por los ingresos propios e intereses devengados en la cuenta del Banco G&T Continental 000-13469-2 ascendieron a Q. 98,588.55

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son todas aquellas provenientes de los entes a los que se encuentra supeditada o afiliada la Federación Nacional de Atletismo y de los cuales recibe asignaciones presupuestarias mensuales o apoyos económicos específicos para la realización de campamentos o competencias como la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el Comité Olímpico Guatemalteco, la International Association of Athletics Federations.

NOTA 2 DEL SECTOR PRIVADO

Aportes recibidos por donación de empresas privadas.

NOTA 3 DE GOBIERNO CENTRAL

Aportes recibidos por parte de CDAG y COG como parte de presupuesto anual 2019.

EGRESOS O GASTOS

Valor de los gastos realizados por pagos varios durante el mes de Diciembre de 2019.

NOTA 5 SERVICIOS PERSONALES

Son los pagos realizados a personal en relación de dependencia durante el período mencionado.


Jorge Mario García Cuellar
Subgerente Financiero
Federación Nacional de Atletismo


Lic. Max Leonel Molineda
Presidente
Federación Nacional de Atletismo


Eduardo José Vidal López
Tesorero
Federación Nacional de Atletismo

10ma. Avenida zona 5, Interior Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 2296-6262 Y 2296-6263





Federación Nacional de Atletismo de Guatemala

FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO NOTA AL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 5.1 SERVICIOS NO PERSONALES

Lo conforman todos aquellos egresos por servicios no personales tales como pagos por concepto de servicios técnicos, transporte, arbitrajes, marcapases de campo y alimentación entre otros, estos fueron realizados durante el período de enero a diciembre de 2019.

NOTA 5.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende todas aquellas adquisiciones de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de esta federación, todos estos realizados durante enero a diciembre de 2019.

TOTAL DE EGRESOS

Corresponde a la sumatoria total de gastos realizados durante el período comprendido de enero diciembre de 2019.

PERÍODO FISCAL

El período fiscal aplicado en el balance inicia del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año de acuerdo a lo estipulado en el artículo 132, del decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la cultura Física y Deporte.

UNIDAD MONETARIA

La presentación de los Estados Financieros es expresada en Quetzales.

PRINCIPALES DISPOSICIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS BASE CONTABLES

Los presupuestos de ingresos y egresos, se formulan y ejecutan, utilizando el sistema de lo devengado de las transacciones como base contable.

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL El ejercicio fiscal, esta programado para realizarse del 01 de enero al 31 diciembre de cada año.


Jorge Mario García Cuellar
Subgerente Financiero
Federación Nacional de Atletismo


Lic. Max Leonel Molinero
Presidente
Federación Nacional de Atletismo


Eduardo José Vidal López
Tesorero
Federación Nacional de Atletismo





10ma. Avenida zona 5, Interior Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 2296-6262 Y 2296-6263





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Max Leonel Mollinedo Ticas
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en el registro contable



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

2. Falta de manual de Puestos y Funciones

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


LIC. ANGEL DANILO LOPEZ TOBAR
Coordinador Gubernamental




Licda. DORA LILIA KESTLER SOTO
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el registro contable

Condición

En la Federación Nacional de Atletismo, al realizar la verificación de los registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN / Descentralizada durante el ejercicio fiscal 2019, se establecieron las siguientes deficiencias:

- a) No se realizó el cierre contable del año 2018, por lo cual los saldos iniciales de las cuentas del Balance General hasta el mes de octubre del año 2019, no figuraban dentro del sistema, dicha operación de cierre fue realizada posteriormente.
- b) La cuenta 1112 Bancos no refleja el saldo real de la cuenta, en virtud que no se encuentra conciliada con el libro de bancos, debido a que no realizan los registro de manera simultánea entre el libro de bancos y el Sistema de Contabilidad integrada SICOIN / Descentralizadas.
- c) La cuenta 1134 Fondos en Avance presenta un saldo de Q 374,171.41, que corresponde al año 2018.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "... La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."



La norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "... Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

La Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

Y la norma 5.11 Cierre Del Ejercicio Contable, establece: "...La Dirección de Contabilidad del Estado y la Autoridad Superior de cada ente público no financiero, deben velar porque al 31 de diciembre de cada año, se cumpla con la presentación completa de los estados financieros en los plazos establecidos en la Ley, aplicando criterios técnicos, normas, políticas y procedimientos de cierre contable emitidos por el ente rector."

Causa

El Subgerente Financiero no realizó oportunamente las gestiones administrativas para corregir y conciliar las cuentas del Balance General durante ejercicio fiscal 2019 y el Tesorero Comité Ejecutivo no verificó que las cuentas del Balance General estuvieran conciliadas.

Efecto

Que los estados financieros que se generan en el Sistema de Contabilidad Integrada de la Federación no reflejen saldos reales.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo para que supervise que el Subgerente Financiero realice las gestiones ante las entidades que correspondan, para corregir y conciliar los saldos que se presentan en los Estados Financieros.

Comentario de los responsables

En Oficio No. 019-2020/SGF-FNA, de fecha 27 de febrero de 2020, Jorge Mario García Cuellar, Subgerente Financiero, manifiesta: "El cierre contable correspondiente al ejercicio 2018 por cuestiones administrativas y de



desconocimiento en la operación de algunos procesos fue realizado en el mes noviembre por lo que efectivamente dicha operación fue realizada extemporáneamente siendo mi persona el responsable de dicha deficiencia.

Así mismo, en el inciso b) se indica que la cuenta 1112 Bancos no refleja el saldo real, de lo que podemos mencionar que consideramos que derivado de los movimientos u operaciones a nivel de sistema y libro de bancos realizados en años anteriores surgió una diferencia, de la cual hasta el momento no hemos podido determinar la causa, sin embargo, ya se generaron los estados de cuenta bancaria para realizar las conciliaciones correspondientes y que de esta manera podamos determinar el saldo real y poder realizar las operaciones necesarias dentro del sistema SICOIN para que tanto libro de bancos como las cuentas del Sistema se encuentren correctamente conciliadas.

De igual manera en el inciso c) se indica que la cuenta 1134 Fondos en Avance presenta un saldo de Q.374,171.41 que corresponde al año 2018, de lo que podemos mencionar lo siguiente:

De acuerdo al proceso correcto de liquidación podemos indicar que se mantuvo comunicación vía telefónica y asistencia de forma personal por parte de personeros del Ministerio de Finanzas Publicas, ya que el Licenciado Walter Recinos Técnico del área de normatividad nos dedicó apoyo y asesoría en cuanto a la liquidación del fondo 2018 y seguimiento a las operaciones del fondo 2019, brindándonos una guía para la correcta operación del fondo FPL y su regularización a nivel de cuenta contable..."

En Oficio No. 010-2020/CE-FNA, de fecha 27 de febrero de 2020, Eduardo José Vidal López, Tesorero Comité Ejecutivo, manifiesta: "1.- Con fecha 03 de junio de 2019/CE-FNA Oficio No. 015-2019/CE-FNA se solicita al Señor Jorge Mario García Cuellar Subgerente Financiero que lleve al día lo siguiente:

- a.- Informe de Ingresos y Egresos
- b.- Cuentas del Balance General
- c.- Registro Oportuno del Fondo Rotativo y liquidación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Y que se estuviera informando mensualmente de los avances."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Jorge Mario García Cuellar, Subgerente Financiero, en virtud que en sus comentarios acepta que es el responsable que la cuenta 1112 Bancos no se encuentre conciliada y que el cierre contable se realizara extemporáneamente.

Se confirma el hallazgo para el señor Eduardo José Vidal López, Tesorero Comité



Ejecutivo, en virtud que en sus comentarios no presentó evidencia que demuestre que verificó que el Subgerente Financiero realizara las gestiones oportunamente ante las entidades correspondientes para conciliar los saldos y realizar en forma oportuna el cierre contable del año 2018.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE FINANCIERO	JORGE MARIO GARCIA CUELLAR	2,187.50
TESORERO COMITE EJECUTIVO	EDUARDO JOSE VIDAL LOPEZ	6,855.92
Total		Q. 9,043.42

Hallazgo No. 2

Falta de manual de Puestos y Funciones

Condición

En la Federación Nacional de Atletismo, Programa 11 Atletas Federados Formados y Competitivos, al revisar los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, se estableció que no cuenta con Manual de Puestos y Funciones que detalle las actividades que realiza cada uno de los empleados de la federación.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

El Gerente General no velo porque existiera un Manual de Puestos y Funciones.

Efecto

No se pueda establecer las funciones y responsabilidades que tiene cada empleado de la Federación.



Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General para que se elabore el Manual de Puestos y Funciones y que el mismo sea aprobado por el Comité Ejecutivo.

Comentario de los responsables

En nota s/n, de fecha 27 de febrero de 2020, Omar Alberto Bolaños López, quien fungió como Gerente General, por el período comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2019, manifiesta: "En Fecha catorce de Diciembre del dos mil dieciocho, a través del acuerdo número 015/2018-CE-FNA del COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO tome posesión del Cargo de Gerente General de la Federación Nacional de Atletismo, a través del Licenciado MAX LEONEL MOLLINEDO TICAS Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Atletismo y del señor EDUARDO JOSE VIDAL LÓPEZ, Tesorero Comité Ejecutivo, Federación Nacional de Atletismo.

Que las actividades como Gerente General de dicha federación me fueron limitadas en sus funciones ya que solamente obtuve información muy superficial y verbal por parte del Gerente General saliente el señor Manuel Merino.

Los días efectivos en dicho cargo fueron de 24 días hábiles siendo del catorce de enero del 2019 al catorce de Febrero del mismo año día de entrega del cargo ya que del 16 de Diciembre 2018 al trece de enero del 2019 las instalaciones de la Federación Nacional de Atletismo permanecieron cerradas por vacaciones establecidas en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, edificio donde estaban ubicadas las oficinas administrativas de la Federación Nacional de Atletismo.

Durante el tiempo que ejercí el cargo de Gerente General de la Federación Nacional de Atletismo tuve a la vista varios manuales financieros y manual de puestos y funciones EN FORMA DIGITAL el cual obra en los archivos del computador utilizado por al anterior Gerente General del cual tenía conocimiento era utilizado para la elaboración de los contratos y establecimiento de los cargos a los renglones 011 Personal Permanente, 022 Personal por contrato y que servía de guía a la persona encargada de elaboración de los contratos y encargada de expedientes de personal para cada puesto asignado en la institución.

No tuve a la vista en forma física ni uno de los manuales descritos en virtud de que a la fecha de entrega del cargo el día catorce de febrero del 2019 en el acta de entrega de cargo solo se especifica la entrega del mismo, pero en oficio con la misma fecha, 14 de febrero del 2019, dirigido a la Licenciada Angelita Valle, Vocal II interina y representante del Comité Ejecutivo, y al Licenciado Byron Nery



Mijangos Vega, recibido a las 16:30 horas en el tercer párrafo indico: “Hago constar que no hago entrega de ningún equipo, mobiliario u otro activo de esta institución, ya que a la fecha y en virtud de lo informado en la última reunión de Comité Ejecutivo de la deficiencia en las tarjetas de responsabilidades, las mismas no me fueron entregadas ni recibí ningún activo de los mismos” en virtud de lo señalado y el poco tiempo en el cargo mi gestión administrativa se vio limitada en mis funciones...”

En nota s/n, de fecha 24 de febrero de 2020, Byron Nery Mijangos Vega, quien fungió como Gerente General, por el período comprendido del 01 de mayo al 02 de diciembre de 2019, manifiesta: "A.- Durante el periodo que fungí como Gerente (del 1º de Mayo al 31 de Noviembre del año 2019) si se ha contado con el MANUAL DESCRIPTOR DE PUESTOS de la Federación Nacional de Atletismo, el cual ha se viene aplicando desde el año 2,011, y ha sido la base para todos los contratos y puestos que se han establecido en las diferentes administraciones desde ese periodo hasta el año 2,011 al año 2,019. La implementación de este Manual Descriptor de Puestos se produjo durante la Administración de la Federación Nacional de Atletismo, bajo la Presidencia del Ingeniero Carlos Estuardo Alpírez Antillón...

B.- Durante el periodo que el citado Manual Descriptor de Puestos de la Federación fue implementado, el suscrito laboraba en esta entidad como Subgerente Técnico, motivo por el cual tuve presente las acciones y ejecuciones que tuvo esta importante actividad, dado que en esa oportunidad no se contaba con esta herramienta administrativa, por lo que las autoridades Federativas de entonces, solicitaron la asesoría profesional para su realización a cargo de la Licenciada Celeste de Águila...

C.- Cuando asumí la Gerencia de la Federación en el mes de mayo 2,019, todo el personal 011 y 022 ya habían sido contratados bajo la base del Manual Descriptor de Puestos indicado. Durante mi gestión en la Gerencia (mayo a noviembre del año 2,019) no se llevó a cabo ninguna contratación referente a las partidas presupuestarias 011 y 022 pues las mismas fueron realizadas en el mes de enero del año 2,019 (cuatro meses antes de asumir ese cargo).

D.- Durante el periodo de mi gestión en la Gerencia General, establecí la necesidad de que se actualizara dicho MANUAL dado que la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FEDERACIÓN había cambiado pues observé la existencia de mayor personal tanto en el área Financiera que se originó desde que se implementaron los sistemas SIGES y SICOIN en la Federación, y de igual manera en la parte Técnica por el crecimiento de las actividades; situación por la cual se sugirió al Comité Ejecutivo de la Federación el poder actualizar en primera instancia LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FEDERACIÓN de acuerdo



a lo existente en la actualidad para aprobarlo y darle el respaldo formal y posteriormente también era necesario actualizar el MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES de acuerdo a la nueva estructura que fuera aprobada...

E.- Las Autoridades consideraron muy adecuado y oportuno realizar las actualizaciones necesarias en relación a dicha Estructura y posteriormente al Manual de Puestos y Funciones, por lo que se realizó el trabajo y estudio necesario para estas actualizaciones, y el día 5 de diciembre del año 2,019, cinco días posteriores al haber el suscrito dejado el cargo de la Gerencia, el Comité Ejecutivo Aprueba la nueva ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FEDERACIÓN

F.- En el Acta No. 04-2020, Punto Cuatro inciso "B" de fecha 12 de Febrero del presente año (12/02/2020), el Comité Ejecutivo de la Federación Aprobó el nuevo MANUAL DE FUNCIONES, en concordancia a la nueva estructura organizacional de la Federación de Atletismo...

G.- Favor tomar la respectiva información de que el suscrito no funge actualmente como Gerente General de la Federación, tal como lo menciono anteriormente, no desempeño este cargo a partir del 31 de noviembre del año 2019, dado que en el oficio que se me hace la presente citación, se refieren al suscrito como Gerente General actual..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Byron Nery Mijangos Vega, quien fungió como Gerente General por el período comprendido del 01 de mayo al 02 de diciembre de 2019, en virtud que en sus pruebas no presentó el acuerdo y/o acta de aprobación del Manual de Puestos y Funciones de la Federación, asimismo de acuerdo al Acta de Toma de Posesión Renglón 011 Acta No. 007-2019 de fecha 01-05-2019 y Acta de Traslado de Cargo Renglón 011 Acta No. 013-2019 de fecha 02-12-2019 el señor Mijangos dejó el puesto el 02 de diciembre de 2019 no el 30 de noviembre como indica en sus comentarios.

Se confirma el hallazgo para el señor Omar Alberto Bolaños López, quien fungió como Gerente General por el período comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2019, en virtud que en sus pruebas no presenta evidencia de acuerdo y/o acta de aprobación del Manual de Puestos y Funciones.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	OMAR ALBERTO BOLAÑOS LOPEZ	2,500.00
GERENTE GENERAL	BYRON NERY MIJANGOS VEGA	3,875.00
Total		Q. 6,375.00





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Max Leonel Mollinedo Ticas
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Rendición de cuentas extemporánea
2. Falta de registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



Lic. ANGEL DANILO LOPEZ TOBAR
Coordinador Gubernamental



Licda. DORA LIGIA KESTLER SOTO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Rendición de cuentas extemporánea

Condición

En la Federación Nacional de Atletismo, Programa 11 Atletas Federados Formados y Competitivos, al revisar las rendiciones electrónicas mensual de ingresos y egresos, durante el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, ante la Contraloría General de Cuentas, se estableció que según muestra de auditoría las rendiciones fueron presentadas extemporáneamente, como se detalla en el cuadro siguiente:

Mes que Rinde:	No. De Constancia de Rendición:	Fecha límite de presentación CGC	Fecha recibida en Contraloría General de Cuentas:	Días de Atraso
Diciembre 2018	4475	08/01/2019	21/01/2019	9 días
Enero 2019	4572	07/02/2019	15/02/2019	6 días
Mayo 2019	4960	07/06/2019	10/06/2019	1 día

Criterio

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, La Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas, artículo 4. Fecha de rendición electrónica, establece: "La rendición electrónica de ingresos y egresos debe realizarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a que corresponda. La Contraloría General de Cuentas extenderá la constancia electrónica de recepción."

Causa

El Subgerente Financiero no envió oportunamente las rendiciones electrónicas de ingresos y egresos a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Efecto

Falta de información oportuna ante el ente fiscalizador.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones al Subgerente Financiero, para que cumpla con los plazos establecidos para las rendiciones electrónicas de los ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los responsables

En oficio No. 019-2020/SGF-FNA, de fecha 27 de febrero de 2020, Jorge Mario García Cuellar, Subgerente Financiero, manifiesta: "En relación al cumplimiento en la rendición de cuentas correspondiente a los meses de diciembre 2018, enero 2019 y mayo 2019, acepto la responsabilidad en el envío con retraso de dichas rendiciones, ya que las mismas si fueron registradas a tiempo, pero enviadas al Ente fiscalizador fuera de tiempo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Jorge Mario García Cuellar, Subgerente Financiero, en virtud que, en sus comentarios acepta su responsabilidad de haber presentado extemporáneamente las rendiciones electrónicas de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE FINANCIERO	JORGE MARIO GARCIA CUELLAR	8,750.00
Total		Q. 8,750.00

Hallazgo No. 2

Falta de registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Condición

En la Federación Nacional de Atletismo, Programa 11 Atletas Federados Formados y Competitivos, se estableció que los gastos que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2019, por medio del Fondo Rotativo por un monto de Q.1,606,181.10, no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN / Descentralizadas.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos, establece: "Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros..."; el artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF, establece: "Todas las entidades del sector público, incluyendo



las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organismos No Gubernamentales, entre otros que ejecuten fondos públicos, están obligados a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.”; y el artículo 48. El sistema de contabilidad, establece: “El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 2. Competencia y Funciones de las Unidades de Administración Financiera (UDAF), literal c), establece: “Registrar las diversas etapas del ingreso y del gasto en el sistema de contabilidad integrada vigente de su institución, así como el comportamiento de la ejecución física en el sistema de seguimiento de los programas presupuestarios.”

El Acuerdo Ministerial Número 6-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2. Ámbito de Aplicación, establece: “...En el caso de la aplicación de Fondos Rotativos y de Inventarios de Activos Fijos, será obligatoria a través del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, para las entidades descentralizadas y autónomas que tengan dicho sistema y su implementación se realizará en forma gradual, a partir de la vigencia del presente Acuerdo.”

El Acta Número 08-2018, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Atletismo, Punto 5, inciso c), aprueban el Manual para el Uso y Manejo de Fondos Rotativos, Capítulo III Registro Contable y Control, numeral 15. Metodología de Gestión, establece: “La metodología oficial para la gestión y administración del fondo Rotativo Institucional, fondos Rotativos Internos y fondo Rotativo Eventos es la establecida por el Sistema de Administración Financiera –SIAF-, por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, el cual reúne los mecanismos, principios y procesos para el control contable y financiero de la Federación Nacional de Atletismo. El módulo de fondo Rotativo de –SICOIN-, permite el registro, consolidación y control del Régimen de Fondos Rotativos...”

Causa

El Subgerente Financiero y el Auxiliar de Contabilidad no realizaron



oportunamente las gestiones administrativas para registrar el fondo rotativo y sus liquidaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- durante ejercicio fiscal 2019 y el Tesorero Comité Ejecutivo no supervisó que dichos gastos fueran registrados en el sistema.

Efecto

Que los estados financieros de la Federación no reflejen saldos reales al no incluir los gastos que se realizaron por medio del fondo rotativo.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo para que supervise que todos los gastos de la Federación sean registrados en el sistema de contabilidad integral y este a su vez, debe girar instrucciones al Subgerente Financiero y al Auxiliar de Contabilidad a efecto que se registren oportunamente los gastos efectuados por medio del Fondo Rotativo en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN para cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En nota s/n, de fecha 27 de febrero de 2020, Rosemary Echeverría Guil, quien fungió como Auxiliar de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de enero al 09 de agosto de 2019, manifiesta: "Respecto a este hallazgo hago de su conocimiento que entre mis funciones como auxiliar contable (tesorería) estaba el emitir cheques para los diferentes pagos de la Federación Nacional de Atletismo (atletas, entrenadores, personal administrativo y proveedores), derivado de esto se me dio acceso a ciertas funciones del sistema –SICOIN-, sin embargo, estas estaban limitadas y sujetas a la autorización de mi superior (Sub-gerente Financiero).

Así mismo aclaro que entre mis funciones no estaba el ejecutar el presupuesto anual en el sistema y demás operaciones que se tuvieran que ejecutar para tener asignado el presupuesto para las cuentas que se manejan del fondo rotativo, sino únicamente ingresar el número de cheque que se estaba liquidando, las facturas que lo integraban, asignarles el renglón correspondiente de acuerdo al gasto y clasificarlos de acuerdo a la actividad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente manifiesto que el inconveniente para ejecutar los registros contables en el sistema de contabilidad integrada –SICOIN- 2019 se originó por los motivos que a continuación describo:

A finales del periodo 2018 se ingresaron varias facturas como parte de la integración de liquidaciones de cheques, pero quedaron solo ingresadas porque al darle consolidar para ser autorizadas y posteriormente impresas para poder



archivar, no fue posible porque el sistema indicaba que la operación no se podía ejecutar por falta de presupuesto para la cuenta que se estaba utilizando, tema que mi superior tuvo conocimiento en su momento, y por razones que desconozco no le dio solución.

Hubieron personas que a pesar de las llamadas y correos que se les enviaron solicitando que se presentaran a liquidar los cheques que estaban a su nombre antes del 31 de diciembre 2018, hicieron caso omiso y no se presentaron a liquidar, por lo que no se logró cerrar el período a finales del año, pero posteriormente (enero 2019) hicieron reintegros. Esto con la intervención de los superiores.

El no cerrar el periodo 2018, me limito a la oportuna operación en el sistema de cada cheque que emití del fondo rotativo tanto del fondo eventos como interno 2019..."

En nota s/n, de fecha 25 de febrero de 2020, Josué Alfredo Rodríguez Ruano, quien fungió como Auxiliar de Contabilidad por el período comprendido del 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "Considerando la norma citada, la causa indica durante el ejercicio fiscal 2019 y en mi caso personal yo inicie labores el 02 de septiembre de 2019 en base al contrato No. 011/022/2019, derivado que por no laborar en la entidad a inicio del año 2019 cuando otorgaron los primeros recursos no encuadra en mi responsabilidad y por eso no fue registrado oportunamente como lo indica la causa, puede ser porque no se liquidó el fondo del año pasado o hubo responsable de hacerlo. Adicionalmente, en la misma causa no se realiza la de delimitación de tiempo, el cual debería de indicarse y no se identifica el tiempo relacionado con mi persona, por lo cual no soy responsable de lo indicado. Adicionalmente, en la cláusula SEGUNDA objeto del contrato en el mismo no indica como responsabilidad o función ser el responsable del registro en el SICOIN, solo se refiere al procedimiento de manejo de papeles y cheques, como registros en banca virtual como ustedes pueden observar en el contrato que se trata.

SOLICITUD

Por lo expuesto solicito a los profesionales de la Contraloría General de Cuentas, que se considere mi petición, se analice, evalúe y se ajuste a Derecho que no pude registrar en el sistema un módulo por negligencia o descuido, al contrario, por no existir constitución en el mismo, el procedimiento aprobado referido no indica hacerlo, y el objeto del contrato no me responsabiliza, como la temporalidad de mi contratación en la Federación que fue en septiembre del año 2019 y no a inicios como se indica, por lo tanto no existe responsabilidad de mi parte en lo imputado, por lo cual, no procede el hallazgo planteado..."



En Oficio No. 019-2020/SGF-FNA, de fecha 27 de febrero de 2020, Jorge Mario García Cuellar, Subgerente Financiero, manifiesta: "Podemos mencionar que la operatoria de los gastos realizados a través de las cuentas asignadas a fondo rotativo correspondiente al año 2019 de la cual únicamente se tiene una integración de cheques a nivel de libro electrónico de Excel, ya que se está evaluando y operando la documentación, ya que no tenemos certeza de algunos registros realizados por la persona responsable del periodo de enero a agosto del año en mención y se está realizando en forma de FPL-Fondo Pendiente de Liquidar Años Anteriores, sin embargo, por error involuntario los se consignó en una respuesta anterior a su persona el valor de Q. 1,606,181.10, sin embargo los montos correctos son los siguientes:

Fondo rotativo Institucional:	Q.1,605,431.10
Fondo Rotativo Interno:	Q.541,208.24
Fondo Rotativo Eventos:	Q.1,064,222.86

Por lo que efectivamente dicha operación es realizada extemporáneamente a causa del cierre 2018 y fondo rotativo 2018 que estuvieron pendientes durante el 2019, siendo mi persona el responsable de dicha deficiencia."

En Oficio No. 010-2020/CE-FNA, de fecha 27 de febrero de 2020, Eduardo José Vidal López, Tesorero Comité Ejecutivo, manifiesta: "1.- Con fecha 03 de junio de 2019/CE-FNA Oficio No. 015-2019/CE-FNA se solicita al Señor Jorge Mario García Cuellar Subgerente Financiero que lleve al día lo siguiente:

- a.- Informe de Ingresos y Egresos
- b.- Cuentas del Balance General
- c.- Registro Oportuno del Fondo Rotativo y liquidación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Y que se estuviera informando mensualmente de los avances..."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para Rosemary Echeverría Guil, quien fungió como Auxiliar de Contabilidad por el período comprendido del 01 de enero al 09 de agosto de 2019, en virtud que en la documentación de soporte demuestra que estuvo solicitando la realización del cierre 2018 y la apertura del fondo rotativo, para poder operar la información correspondiente al fondo rotativo.

Se desvanece el hallazgo para Josué Alfredo Rodríguez Ruano, quien fungió como Auxiliar de Contabilidad por el período comprendido del 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, en virtud que en la documentación de soporte demuestra la apertura del fondo no fue realizada oportunamente y no le correspondía realizar el mismo.



Se confirma el hallazgo para el señor Jorge Mario García Cuellar, Subgerente Financiero, en virtud que, en sus comentarios acepta su responsabilidad y confirma que los gastos que se realizaron por medio del fondo rotativo no están operados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN / Descentralizadas

Se confirma el hallazgo para el señor Eduardo José Vidal López, Tesorero Comité Ejecutivo, en virtud que en sus comentarios demuestra que no le dio el seguimiento oportuno para que los gastos efectuados durante el año 2019 por medio del fondo rotativo fueran registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN / Descentralizadas, asimismo no presentó evidencia del seguimiento mensual que le exigió al Subgerente Financiero para solventar dicha deficiencia.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE FINANCIERO	JORGE MARIO GARCIA CUELLAR	8,750.00
TESORERO COMITE EJECUTIVO	EDUARDO JOSE VIDAL LOPEZ	27,423.70
Total		Q. 36,173.70

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

En la Federación Nacional de Atletismo, se estableció que no se dio cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas de la auditoría financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, del hallazgo de control interno No. 2 denominado Libro de Bancos no actualizado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley...”

Causa

El Presidente Comité Ejecutivo no dio seguimiento al cumplimiento de las



recomendaciones dejadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que las deficiencias de control interno persistan dentro de la Federación.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Presidente Comité Ejecutivo para que de forma inmediata se cumplan con las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En Oficio No. 009-2020/CE-FNA, de fecha 27 de febrero de 2019, Max Leonel Mollinedo Ticas, Presidente Comité Ejecutivo, manifiesta: "Para lo cual expongo los siguientes argumentos de descargo:

Respuesta al Numeral 3, Hallazgo de control Interno No. 2 denominado Libro de Bancos no actualizado.

De acuerdo a la recomendación dada por el ente fiscalizador de que el presidente de la Federación Nacional de Atletismo, debe girar instrucciones, al tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Atletismo, para que supervise que el Subgerente Financiero realice las operaciones del Libro de Bancos en forma oportuna.

Se procedió de la siguiente manera:

1.- Con fecha 20 de mayo de 2019/CE-FNA Oficio No. 009-2019/CE-FNA se solicita al Licenciado Eduardo José Vidal López, Tesorero de la Federación Nacional de Atletismo, supervise de manera constante que el Subgerente Financiero realice las operaciones del Libro de Bancos en forma oportuna.

Derivado de:

Como resultado de la auditoria y en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12 Derecho de Defensa, Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28 informes de auditoría y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala – ISSAI.GT. -

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera y Cumplimiento

Hallazgo No. 2 Libro de Bancos no actualizado



Se estableció que, en la Federación Nacional de Atletismo, Programa 11 Atletas Formados, Federados y Competitivos, Cuenta 1112 Bancos, al efectuar la revisión del libro de bancos registro No. L2 31321 de la cuenta No. 000-0013469-2 del banco G&T Continental S.A y las conciliaciones bancarias, el 25 de septiembre de 2018, se verificó que sus operaciones se encontraron al 31 de marzo de 2018.

2.- De acuerdo al oficio 20 de mayo de 2019/CE-FNA Oficio No. 009-2019/CE-FNA donde el presidente de la Federación Nacional de Atletismo, solicita al Licenciado Eduardo José Vidal López, Tesorero de la Federación Nacional de Atletismo, supervise de manera constante que el Subgerente Financiero realice las operaciones del Libro de Bancos en forma oportuna.

Se procedió de la siguiente manera:

Con fecha 23 de mayo de 2019, Oficio No. 012-2019/CE-FNA se le solicita al señor Jorge Mario García Cuellar Subgerente Financiero de la Federación Nacional de Atletismo se cumpla con el 100% las operaciones del Libro de Bancos en forma oportuna y constante.

Derivado de:

Como resultado de la auditoria y en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12 Derecho de Defensa, Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28 informes de auditoría y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala – ISSAI.GT. -

Hallazgos relacionados con el Control Interno
Área Financiera y Cumplimiento
Hallazgo No. 2 Libro de Bancos no actualizado

Se estableció que, en la Federación Nacional de Atletismo, Programa 11 Atletas Formados, Federados y Competitivos, Cuenta 1112 Bancos, al efectuar la revisión del libro de bancos registro No. L2 31321 de la cuenta No. 000-0013469-2 del banco G&T Continental S.A y las conciliaciones bancarias, el 25 de septiembre de 2018, se verificó que sus operaciones se encontraron al 31 de marzo de 2018.

3.- Derivado de la nota enviada por el Tesorero al Subgerente Financiero, este procedió a actualizar los registros digitales de manera oportuna, los cuales se encuentran impresos dentro del libro correspondiente.



Como consecuencia de los argumentos presentados a ustedes, atentamente me permito solicitarles, lo siguiente:

Se acepten las consideraciones y conclusiones vertidas en el presente escrito como suficientes para el desvanecimiento del posible hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, determinado durante la auditoría Financiera y Presupuestaria, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Max Leonel Mollinedo Ticas, Presidente Comité Ejecutivo, en virtud que al realizar el arqueo de fecha 16 de octubre de 2019, por parte del equipo de auditoría el libro de bancos de la cuenta número GT35GT00101000000000134692, del Banco G&T CONTINENTAL, únicamente estaba operado hasta el mes de diciembre de 2018, confirmándose que la recomendación planteada en el informe de auditoría del año 2018 en la cual indicaba realizar las operaciones del libro de bancos en forma oportuna, no fue cumplida por los responsables de la Federación; asimismo las recomendaciones que la Contraloría General de Cuentas deja en sus informes no son para un determinado período fiscal sino debe de implementarse constantemente para mejorar las actividades administrativas y financieras de la Federación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	MAX LEONEL MOLLINEDO TICAS	6,855.92
Total		Q. 6,855.92

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que se implementaron las mismas, a excepción de la recomendación del hallazgo No. 2 de Control Interno, por lo cual se elaboró el hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 3, denominado: Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MAX LEONEL MOLLINEDO TICAS	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 31/12/2019
2	EDUARDO JOSE VIDAL LOPEZ	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	NERY FERNANDO ARANGO DOMINGUEZ	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	RODOLFO RENE REYES SOTO	VOCAL I INTERINO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	ANGELITA ARACELY VALLE OLIVA	VOCAL II INTERINO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 31/12/2019

